

ESTUDIO DE ABOGADOS

53014

Enrique Ponce y Carbo & Asociados

Pólit y Pólit Abogados

Dr. Enrique Ponce y Carbo
Dr. Enrique Ponce de León
Dr. Pablo Espinosa Quiroz

Madrid 379 y Coruña
8° P. Ed. Casal Arvia
Telefax: ( 5932 ) 526564
Teléfonos: ( 5932 ) 09491578 ( 5932 ) 09735730
Quito - Ecuador

Dr. Eduardo Pólit Molestina
Dr. Luis Ponce Palacios
Dr. Juan David Pólit García
Dr. Manuel Fernández de C.
Dr. Luis Ponce Calderón

Humberto

17. 10. 97
15:00

Señor SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS Ciudad.

Señor Superintendente:

Cumpleme poner en su conocimiento que se ha realizado una transferencia de participaciones de la COMPAÑIA FENBEK ASOCIADOS INSUMOS INDUSTRIALES COMPAÑIA LIMITADA, el día cuatro de agosto del presente año ante el Doctor Enrique Díez Bailesteros Notario Décimo Octavo de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el siete de octubre de 1997, de acuerdo al siguiente detalle:

- Santiago Castillo cede sus cien participaciones de un mil sucos cada una de la siguiente manera:

noventa y ocho participaciones al Sr. Pablo Von der Becke,
una participación al Sr. Mauricio Rodríguez y,
una al Sr. Nilo Morales.

- Francisco Enríquez y Lina Falconí de Enríquez ceden sus dos mil participaciones de mil sucos cada una de la siguiente manera:

mil novecientos sesenta participaciones al Sr. Pablo Von der Becke
cuarenta participaciones al Sr. Joaquín Medranda.

El nuevo cuadro de socios y aportaciones de FENBEK ASOCIADOS INSUMOS INDUSTRIALES COMPAÑIA LIMITADA queda como sigue:

Table with 3 columns: Socio, Número, Capital Pagado. Rows include Pablo Von der Becke, Mauricio Rodriguez, Nilo Morales, Joaquín Medranda, and TOTAL.

Atentamente,

Espinosa
Dr. Pablo Espinosa Quiroz
Matriculada Nº 3187

Superintendencia de Compañías
16 OCT. 1997
Documentación y Archivo

Expediente 53014-95

Dirección El Comercio 125 y Av. Los Shyñis
Teléfono 467-959 467-960

quig
21.10.97

17-10-97



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San  
2 OTORGA: Francisco de Quito. Capital  
3 FRANCISCO ENRIQUEZ ANDRADE de la República del  
4 Y OTRO. Ecuador, hoy día CUATRO (04)  
5 A FAVOR: de AGOSTO de mil novecientos  
6 SR. PABLO VON DER BECKE noventa y siete, ante mí.  
7 POR: S/. 2'100.000,00 DOCTOR ENRIQUE DIAZ  
8 DI COPIAS \*\*MAGC\*\* BALLESTEROS. Notario Décimo  
9  
10 Octavo de este Cantón Quito, comparecen: por una parte en  
11 calidad de Cedentes los señores Francisco Enriquez Andrade  
12 y señora Lina Falconi, casados y Santiago Castillo  
13 Illinworth, soltero, y los Señores Pablo Von Der Becke,  
14 soltero, Mauricio Rodriguez, soltero Nilo Morales, soltero  
15 y Joaquín Medranda, soltero en su calidad de Cesionarios.  
16 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorian, a  
17 excepción del señor Pablo Von Der Becke que es de  
18 nacionalidad argentina, mayores de edad, domiciliados en  
19 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y  
20 obligarse a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por  
21 mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a  
22 la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con  
23 la minuta que me presentan para que eleve a instrumento  
24 público, cuyo tenor literal es el siguiente: " SEÑOR  
25 NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase  
26 añadir la presente de cesión de participaciones contenida  
27 en las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Comparecen al  
28 otorgamiento de la presente escritura pública los Señores



Francisco Enriquez Andrade y Lina Falconi, casados y

1 Santiago Castillo Illingworth, soltero, en calidad de  
2 cedentes y los Señores Fabio Von Der Becke, soltero,  
3 Mauricio Rodríguez, soltero Nilo Morales, soltero y Joaquín  
4 Medranda, soltero en su calidad de cesionarios. Los  
5 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
6 ecuatoriana a excepción del Señor Fabio Von Der Becke  
7 quien es de nacionalidad argentina, domiciliados en esta  
8 ciudad de Quito y comparecen por sus propios derechos.

9 **PRIMERA: PRECIO.-** De común acuerdo y buena fe las partes  
10 celebrantes fijan como precio justo de esta cesión de  
11 participaciones la cantidad total de DOS MILLONES CIENTO MIL  
12 SUCRES valor que los cesionarios han pagado en dinero de  
13 curso legal y los cedentes declaran haberlo recibido a su  
14 entera satisfacción sin tener nada que reclamar por este  
15 concepto en el futuro. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO. El

16 cedente Señor Santiago Castillo es propietario de cien  
17 participaciones de un mil sucres cada una, y el Señor  
18 Francisco Enriquez y señora Lina Falconi son dueños de dos  
19 mil participaciones de un mil sucres cada una, en la  
20 Compañía FENBEK ASOCIADOS INSUMOS INDUSTRIALES COMPAÑIA  
21 LIMITADA constituida en la Ciudad de Quito, mediante  
22 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo  
23 del Cantón Quito, Doctor Simón Alcivar Paladines, el  
24 veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco  
25 legalmente inscrita en el registro mercantil del  
26 mismo Cantón. DOS.- La Junta General Universal de  
27 Socios de FENBEK ASOCIADOS INSUMOS INDUSTRIALES COMPAÑIA  
28



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



LIMITADA en sesión celebrada el veinte y tres de julio de

mil novecientos noventa y siete, cuya acta se agregó

habilitante, resolvió la cesión de participaciones del

señor Francisco Enriquez y señora Lina Falconí al señor

Pablo Von Der Becke y al señor Joaquín Medranda y del

señor Santiago Castillo a los señores Pablo Von Der

Becke, Nilo Morales y Mauricio Rodriguez. **TERCERA: CESION**

**DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, se realiza

la siguiente cesión de participaciones: el cedente señor

Santiago Castillo cede sus noventa y ocho participaciones

de un mil sucres cada una, al señor Pablo Von Der Becke,

una participación al señor Mauricio Rodriguez y una al

señor Nilo Morales, el cedente señor Francisco Enriquez y

señora Lina Falconí ceden sus dos mil participaciones de

un mil sucres cada una de la siguiente manera: al señor

Pablo Von Der Becke mil novecientas sesenta

participaciones y al señor Joaquín Medranda cuarenta

participaciones de mil sucres cada una. Los cesionarios

aceptan las cesiones antes detalladas de manera que el

cuadro de socios y aportaciones de FENBEK ASOCIADOS

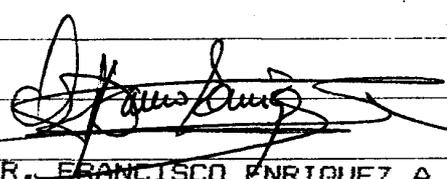
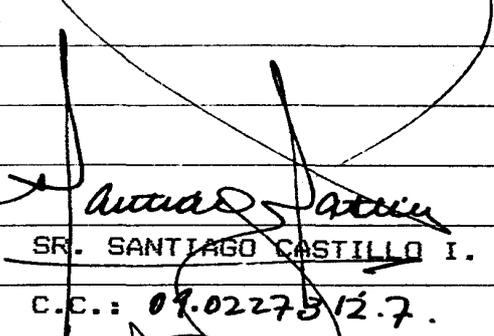
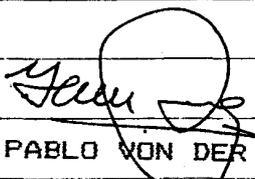
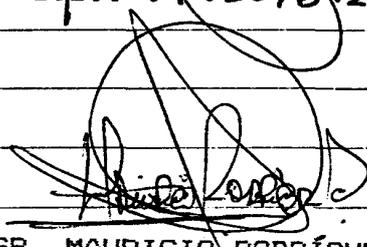
INSUMOS INDUSTRIALES COMPANIA LIMITADA queda como

sigue: -----

SOCIO	NUMERO PARTICIPACION	CAPITAL PAGADO
Pablo Von Der Becke	3958	S/. 3,958,000,00
Mauricio Rodriguez	1	S/. 1,000,00
Nilo Morales	1	S/. 1,000,00
Joaquín Medranda	40	S/. 400,000.00
TOTAL		S/. 4,000,000.00

Rectifican  
el ERROR

CUARTA: ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomará nota al

1 margen de la Escritura original de Constitución de la  
2 Sociedad y al margen de su inscripción en el Registro  
3 mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía.  
4 Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
5 cláusulas de ley necesarias para la plena validez legal  
6 y firmeza del presente instrumento. " HASTA AQUI LA  
7 MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública  
8 con todo el valor legal del caso y se encuentra firmada  
9 por el Doctor PABLO ESPINOSA QUIROZ, Abogado con  
10 Matrícula Profesional número tres mil ciento ochenta y  
11 siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para la  
12 celebración de la presente escritura se observaron todos  
13 los preceptos legales del caso y leída que les fue a los  
14 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y  
15 cada una de sus partes, para constancia firman conmigo  
16 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-  
17  
18  
19  
20  
21    
22 SR. FRANCISCO ENRIQUEZ A. SR. SANTIAGO CASTILLO I.  
23 C.C.: 170417862-1 C.C.: 09.0227512.7.  
24  
25  
26    
27 SR. PABLO VON DER BECKE SR. MAURICIO RODRÍGUEZ  
28 C.I.: 171469906-1 C.C.: 170685600-5 SI.....



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



.....GUEN FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES

1		
2		
3		
4		
5	SR. NILO MORALES	SR. JOAQUIN MEDRANDA
6	C.C.: 180159905-9	C.C.: 170955851-2
7		
8		
9	SRA. LINA FALCONI	
10	C.C.: 0701933277	
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26	FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO	
27	OCTAVO de este Cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES	
28		

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA FENBEK  
COMPAÑIA LIMITADA LLEVADA A CABO EL DIA 23 DE JULIO DE 1997**

Siendo las 15h00 del 23 de Julio de 1997 se reúnen todos los socios de FENBEK ASOCIADOS INSUMOS INDUSTRIALES COMPAÑIA LIMITADA en las oficinas ubicadas en la Av. Río Coca 2027 y Amazonas Edificio Droira, de esta ciudad de Quito, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO:	CAPITAL PAGADO:
1.- Pablo Von Der Becke	S/. 1,900,000
2.- Santiago Castillo.	S/. 100,000
3.- Francisco Enríquez	S/. 2,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 4,000,000</b>

Por hallarse reunida la totalidad del capital pagado los socios deciden unánimemente instalarse de conformidad con lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías, en Junta General Universal de socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones del Sr. Francisco Enríquez al Sr. Pablo Von Der Becke y al Sr. Joaquín Medranda y del Sr. Santiago Castillo a los Srs. Pablo Von Der Becke, Nilo Morales y Mauricio Rodríguez.
- 2.- Conocimiento de la renuncia del Sr. Francisco Enríquez como Presidente de la Compañía.
- 3.- Designación de nuevos administradores de la Compañía.

Preside la reunión el Sr. Francisco Enríquez y actúa como secretario el Gerente .

Puesto en consideración este orden del día la Junta General empieza a deliberar sobre el primer punto del orden del día y por unanimidad acuerdan aprobar la cesión del cedente Sr. Santiago Castillo quien cede sus noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una al Sr. Pablo Von Der Becke, una participación al Sr. Mauricio Rodríguez y una al Sr. Nilo Morales. Por su parte, el Sr. Francisco Enríquez cede sus dos mil participaciones de un mil sucres cada una de la siguiente manera: al Sr. Pablo Von Der Becke, mil novecientas sesenta participaciones y al Sr. Joaquín Medranda cuarenta participaciones de mil sucres cada una.

A continuación, la Junta General pasa a conocer el segundo punto del orden del día ya que como consecuencia, de ceder toda su participación en el capital social de la empresa el Sr. Francisco Enríquez presenta a la Junta General su renuncia al cargo de Presidente de la Compañía. La Junta General acepta la referida renuncia con un voto de aplauso por la brillante labor ejercida en el desempeño de su cargo.

A continuación la Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día. Toma la palabra el gerente quien mociona a la Junta que sea el Sr. Mauricio Rodríguez Campaña el nuevo presidente de la Compañía. La Junta aprueba por unanimidad esta moción. A continuación el Sr. Santiago Castillo toma la palabra y manifiesta que, en virtud de que se ha vencido el plazo de vigencia del nombramiento del gerente de la Compañía, sería conveniente para los intereses de la empresa ratificar en el cargo por un nuevo período al Ing. Pablo Von Der Becke, con un voto de aplauso. La Junta General aprueba por unanimidad esta moción y autoriza a los Administradores para

que extiendan los respectivos nombramientos y al Gerente para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas en esta sesión.

El presidente dispone un receso de 20 minutos para la redacción de la presente acta luego de lo cual se procede a su lectura y legal ratificación de aprobación para la cual es suscrita por todos los presentes.

A las 16H00 se levanta la sesión.



*[Signature]*

Sr. Pablo Von Der Becke

CI 171469906-1

*[Signature]*  
Santiago Castillo

09.02.27.12.7.

*[Signature]*  
Francisco Enriquez

170417862-1

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta ---PRIMERA--- COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*[Signature]*  
ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO

RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía FENBEK ASOCIADOS INSUMOS INDUSTRIALES COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, celebrada en esta misma Notaría, he tomado nota de la Cesión de Particiones que otorgan los señores Francisco Enriquez Andrade y señora Lina Falconí; y, Santiago Castillo Illingworth, a favor de los señores Pablo Bon Der Becke, Mauricio Rodríguez, Nilo Morales y Joaquín Medranda, celebrada en la Notaría Décima Octava, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, en la presente fecha, Quito, a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- EL NOTARIO - *[Signature]*



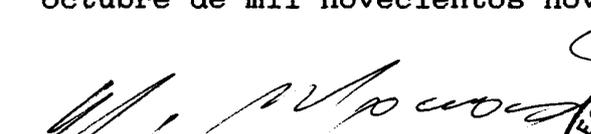
*[Signature]*

Dr. Simón A. Alcivar P.  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2301, del REGISTRO MERCANTIL de ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3221, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía **FENBEK ASOCIADOS INSUMOS INDUSTRIALES COMPANIA LIMITADA**, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a siete de octubre de mil novecientos noventa y siete.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. HUMBERTO NAVAS D.**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTON QUITO**



G.R.